Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016
Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, **JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL** identificada con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1070970380** expedida en la ciudad de **FACATATIVÁ**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes.

Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si () No (X)
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo DOS MILLONES DE PESOS **($2.000.000) PESOS M/CTE) Valor Mensual**
3. Soy de Régimen Simplificado Si () No (X)
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si () No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta Si () No (X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el mes de SEPTIEMBRE del 2025

Firma:
Nombre: JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
Documento de Identificación: 1070970380 de FACATATIVÁ
Dirección: CARRERA 4 # 15-62 (FACATATIVÁ)
Correo Electrónico: CCSNTEDUFISICA@GMAIL.COM
Teléfono: 3228064208

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, SEPTIEMBRE de 2025

CUENTA DE COBRO No 007

El **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF**
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
C.C. 1070970380 DE FACATATIVÁ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE

Por concepto del SEPTIMO pago del Contrato de Prestación de Servicios No CPSAG 016-2025, cuyo Objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF" durante el período comprendido del 1 de SEPTIEMBRE al 30 SEPTIEMBRE de 2025.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de **AHORROS** No **453856036** del Banco **AV VILLAS**

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente

Firma:
Nombre: JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
Documento de Identificación: 1070970380 de FACATATIVA
Dirección: CARRERA 4 # 15-62 (FACATATIVA)
Correo Electrónico: CCSNTEDUFISICA@GMAIL.COM

efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: **ARTÍCULO 18°**. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaria y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-05, 11:44:34 AM | Tipo Planilla: E PLANILLA INDEPENDIENTES | Número Planilla: 1074485044

Periodo Cotización: julio de 2025 | Periodo Servicio: julio de 2025 | Referencia pago 8822990912

PAGADA 05/09/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL		
Documento	CC 1070970380	Dirección	CRA 4 N 15 62 LOS MOLINOS
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3214741203
Tipo Persona	NATURAL	Forma	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	Departamento	CUNDINAMARCA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RETP	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte Sena	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1070970380	JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL	59	0																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$1,423,500	$227,800	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$1,423,500	$178,000	1.044	$1,423,500	$14,900	(ARL CC) MAGLLANA CCF	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$420,700

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Mineducación	Incapacidades EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$1,423,500	$1,423,500	$1423,500	$0	$227,800	$178000	$14,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$420,700	$4,100	$424800

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 4446634 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 694 54 44 - Pereira: 340 25 82 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

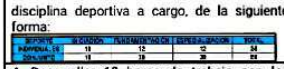
Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSAG-016-2025				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 01-08-2025 AL 30-08-2025	PAGO	07	DE	11
Fecha de presentación o radicación:	01/09/2025			

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato No.	CPSAG -016-2025		
Clase o tipo de contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Nombre del(a) contratista:	JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL		
Identificación del(a) contratista:	C.C.	1070970380	
Dirección:	CARRERA 4 # 15-62		
Teléfono	3228064208	Correo Electrónico:	CCSNTEDUFISICA@GMAIL.COM
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF.		
CDP Inicial:	2025000011	Fecha	30/01/2025
RP Inicial:	2025000023	Fecha	19/02/2025
CDP Adición:	N/A	Fecha	N/A
RP Adición:	N/A	Fecha	N/A
Valor Inicial Contrato:	VEINTE MILLONES DE PESOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 20.000.000.00 M/CTE)		
Valor Después Modificación:	19.800.000 DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS		
Póliza de Cumplimiento	No. CHU-100041525	Fecha de Aprobación	19-02-2025
Nombre Aseguradora	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
ARL	SURA	Fecha de Inicio Cobertura	19-02-2025

Lugar de ejecución:	Facatativá – Cundinamarca	
Fecha de suscripción:	19/02/2025	
Plazo de ejecución inicial:	15/12/2025	
Fecha de inicio:	19/02/2025	
Fecha de terminación Inicial:	15/12/2025	
Prórroga(s)	SI o NO X	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Suspensión(es)	SI o NO X	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Cesión(es)	SI o NO X	DESDE EL O A PARTIR DEL DD/MM/AAAA
Fecha de terminación después de modificación:	N/A	
Nombre del(a) supervisor(a) del contrato:	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA	
Cargo del(a) supervisor(a) del contrato:	SUB DIRECTOR TECNICO "IDRF"	
Fecha de la Supervisión	Del 19/02/2025 al 15/12/2025	

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:	ACTIVIDADES EJECUTADAS O REALIZADAS:	EVIDENCIAS O SOPORTES:
1. Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo	Se desarrolló el proyecto técnico y pedagógico en las diferentes categorías con la población del municipio de Facatativá con el fin de fomentar la práctica del fútbol de salón en sectores vulnerables mejorando así su calidad de vida. Esto con la articulación de la malla curricular en la disciplina de fútbol.	https://drive.google.com/drive/folders/1c4SfwVarMKT-gReBzfrSznHyO5PM-q2O
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, Personas en Situación de Discapacidad, Población	Se realizó la presentación con los diferentes presidentes de las juntas de acción comunal e instituciones educativas para realizar los acuerdos de horarios de clase y sitios del desarrollo de las mismas.estos presidentes los nombramos a continuación:	https://drive.google.com/drive/folders/1TrxFhk5KqCUnQ1kZgV6VkX-s5Eq5muAH

Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido	-FERNANDO CHAVES PRESIDENTE BARRIO SAN CRISTOBAL -MARIA RAMIREZ PRESIDENTA PUEBLO VIEJO ADRIANA RAMIREZ CULTIVATE MANABLANCA -LUZ ASTRID PRIETO RECTORA INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA.	
3. Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo con las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma: 	Se mantuvo la cobertura mínima poblacional con los grupos de trabajo de la escuela de formación con los que se lleva el proceso deportivo y así mismo sigo realizando la masificación en el mes de AGOSTO.	https://drive.google.com/drive/folders/1uPGLczQS8gvdWPHtvR6iKRyrrZL-S7s-
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día(máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicionalmente se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo	Realice y ejecute las sesiones de entrenamiento en el mes de AGOSTO con los grupos de trabajo en la escuela de formación deportiva en fútbol,cultivarte manablanca cartagenita barrio san cristobal y vereda pueblo viejo con las indicaciones dadas y asi mismo realice los informes de sesiones de trabajo en el horario de: 	https://drive.google.com/drive/folders/1-V2f4qXZro11DJsMqutRvh-d-NgDuZVR

5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes	Se realizó y se presentó las planeaciones de clase del mes de julio al coordinador supervisor y gestor de indeportes para su respectiva revisión y aprobación.	https://drive.google.com/drive/folders/1EUs62eLRUpCtQK8ddNAy5X-OIRFQLys5
6. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementa en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo	Se desarrolló el debido proceso de seguimiento y control del plan pedagógico establecido para cada nivel de formación también se evaluó la malla curricular y las planeaciones de clase a desarrollar en el mes de julio, estos niveles de formación son los siguientes: - INICIACION - FUNDAMENTACION - ESPECIALIZACION Este seguimiento se realizó mediante visitas realizadas a los diferentes lugares y en los diferentes horarios en los cuales se desarrollan las clases, estas visitas son realizadas por el metodólogo del IDRF FACATATIVA OSCAR AMAYA, y el COORDINADOR DE INDEPORTES CUNDINAMARCA HUGO ARÉVALO, EN ESTA VISITA SE EVALÚA DIFERENTES ÍTEMS COMO DESARROLLO DE CLASE PRESENTACIÓN PERSONAL CANTIDAD DE PARTICIPANTES DE LA ESCUELA.	https://drive.google.com/drive/folders/1cMm5Hk4lv1k4ns3W5CYMVANS1VWIM5Qo
7. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo	Se realizó el festival de escuelas de formacion deportiva en las diferentes disciplinas el dia 9 de agosto en las instalaciones del complejo deportivo villa olimpica de 7:00 am a 2:00 pm participando activamente en los deportes de futbol y futbol sala con los diferentes grupos de la escuela de formacion deportiva.	https://drive.google.com/drive/folders/1yNtTzneO0n_fNInuYGcEaV1mWU9M_GT8

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVÁ
Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

8. Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento	Está obligación no fue objeto de actividades durante el presente período	N/A
9. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial	Asistí en el mes de agosto a los siguientes eventos organizados por el IDRF FACATATIVA: -PARTIDO BETPLAY FUTBOL DE SALON MOTILONES VZ VS P&Z 7 AGOSTO -FESTIVAL ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA 9 AGOSTO -PARTIDO BETPLAY FUTSAL REAL CUNDINAMARCA VS SAETA BOGOTA 7 AGOSTO -PARTIDO BETPLAY FUTBOL DE SALON MOTILONES FACATATIVA VS PANCHES NILO 15 AGOSTO PARTIDO BETPLAY FUTSAL CLUB DMARTIN VS UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA 16 AGOSTO -PARTIDO BETPLAY FUTBOL DE SALON P&Z PLUS FACATATIVA VS REALEZA SOACHA 16 AGOSTO REUNION INFORMATIVA POLIZAS Y FESTIVAL DEL VIENTO 22 AGOSTO 2025 .FESTIVAL DEL VIENTO 24 AGOSTO	https://drive.google.com/drive/folders/10Vcy1qzvTLDOcAsXE_BlWBwjojvGfOv-

NIT. 800.215.794 8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDIA DE FACATATIVÁ
Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

10. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo	Se realizo inscripción de participantes al programa de fútbol de salón en los diferentes sectores , esto con el fin de mantener actualizada base de datos	https://drive.google.com/drive/folders/1W4IxUmD697Nnfo4rYReDCWbeoYqGEcBx
11. Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo libre en los municipios del departamento de acuerdo con las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa	Se dio cumplimiento a esta obligación participando activamente en el PROGRAMA ESCUELA TU TIEMPO LIBRE, estas actividades son apoyadas en la ESCUELA RURAL DEL INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL DE FACATATIVA TODOS LOS DÍAS MARTES EN EL HORARIO DE 7 AM A 9 AM.	https://drive.google.com/drive/folders/1IW2RQDR70xGb9r1UIAvt2dIDIK_Q1C8N
12. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato	La tarjeta del entrenador deportivo ya fue obtenida por el formador para así darle cumplimiento a esta obligación.	https://drive.google.com/drive/folders/18IlrAxI-DKnTeUN6cng_a821rgPVU3h
13. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo	Está obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo, ya que el formador no ha sido delegado para realizar el apoyo o acompañamiento a estas actividades.	N/A
14, Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago,	Se realiza la respectiva consolidación del informe contractual, evidencias y soportes respectivos de acuerdo a la forma de pago, previamente aprobados y cargados a través de la plataforma SECOP II. Para dar cumplimiento al mes de Julio	https://drive.google.com/drive/folders/1yKT07p1J8mISSnWfZFvQQm9cfA03vs0L

NIT. 800.215.794 8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co

condiciones técnicas y/o productos establecidos.	de todas las obligaciones del mismo presentando: • CUENTA DE COBRO No 07 • INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES • INFORME DE EVIDENCIAS • PLANILLA DE PAGO MES JULIO 1074485044	
15. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.	Se envió al respectivo supervisor del contrato los formatos de informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias realizadas durante el periodo del 01 al 30 de JUNIO de 2025 de manera puntual según fecha estipulada de manera digital mediante el drive compartido. • carpeta de evidencias en el drive • Pagos de salud, pensión, y ARL mes de JULIO Número de planilla: 1074485044 Referencia de pago: 8822990912	https://drive.google.com/drive/folders/1-ZAlwXMSS7DLfwY4ncLYCCtcUb-_9Qhg
16. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista	Está obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A

III. CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, SOPORTE DEL PERIODO EJECUTADO

Planilla(s) de pago No(s).:	1074485044	Número o Clave de Pago:	8822990912			Fecha(s) de pago:	05-09-2025
Mes cotizado:	JULIO DE 2025	Valor IBC:	$1.423.500			Valor pagado:	$ 420.700
EPS:	SI	NUEVA EPS				Valor Pagado:	$ 178.000
Fondo de Pensión:	SI	PORVENIR				Valor Pagado:	$ 227.800
ARL:	SI	SURA	Nivel de Riesgo:	2		Valor Pagado:	$ 14.900
ICBF:	N/A	N/A					
SENA:	N/A	N/A					
Caja(s) de Compensación Familiar:	N/A	N/A					

IV. CLÁUSULA DE VALOR Y FORMA DE PAGO

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:
a) Un (01) primer pago proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA
CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

b) Nueve (09) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo.

c) Un (01) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes del plazo de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica)..

.
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN (OTROSÍ) CONTRACTUAL:

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($19.800.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y/o gravámenes a que haya lugar. Forma de pago: El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:

Un (1) primer pago por valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 800.000,00 M/CTE), correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo
2. Nueve (09) pagos mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo.
3. Un (01) último por valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.000.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y
demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica).

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO

Valor total del contrato inicial:		$ 20.000.000
Valor adición(es):	NO X	$ 0,00
Valor disminución(es) o reducción(es):	SI X	$ 200.000
Valor total (Incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):		$ 19.800.000
Total pagos efectivamente realizados (acumulados al último pago recibido):		$10.800.000
Valor a pagar en el presente periodo:		$ 2.000.000
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))		$ 7.000.000

Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:

No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. FACTURA DEL CONTRATISTA
PRIMER	19/02/2025 al 28/02/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$ 800.000	$19.000.000	N/A
SEGUNDO	01/03/2025 al 30/03/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$17.000.000	N/A
TERCERO	01/04/2025 al 30/04/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$15.000.000	N/A
CUARTO	01/05/2025 al	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$13.000.000	N/A

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO		
Valor total del contrato inicial:		$ 20.000.000
Valor adición(es):	NO X	$ 0,00
Valor disminución(es) o reducción(es):	SI X	$ 200.000
Valor total (incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):		$ 19.800.000
Total pagos efectivamente realizados (acumulados al último pago recibido):		$10.800.000
Valor a pagar en el presente periodo:		$ 2.000.000
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))		$ 7.000.000

Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:

No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. FACTURA DEL CONTRATISTA
PRIMER	19/02/2025 al 28/02/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$ 800.000	$19.000.000	N/A
SEGUNDO	01/03/2025 al 30/03/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$17.000.000	N/A
TERCERO	01/04/2025 al 30/04/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$15.000.000	N/A
CUARTO	01/05/2025 al 30/05/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$13.000.000	N/A

QUINTO	01/06/2025 al 30/06/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$11.000.000	N/A
SEXTO	01/07/2025 al 30/07/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$9.000.000	N/A
SEPTIMO	01/08/2025 al 30/08/2025	2025000023	2.3.2.02.02.009.4301007.MP124.SGP	$2.000.000	$7.000.000	N/A
OCTAVO						
NOVENO						
DECIMO						
UNDECIMO						
DUODECIMO						
TOTALES				$ 12.800.000	$ 7.000.000	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 19.800.000		

VI. REVISIÓN Y CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR PARTE DEL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO EJECUTADO POR EL (LA) CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor(a), realizado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto y de las obligaciones contractuales plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo ejecutado, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y ejecutó las obligaciones contractuales, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, exigidos y requeridos, según documentos soporte adjuntos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

VII. AUTORIZACIÓN DE PAGO

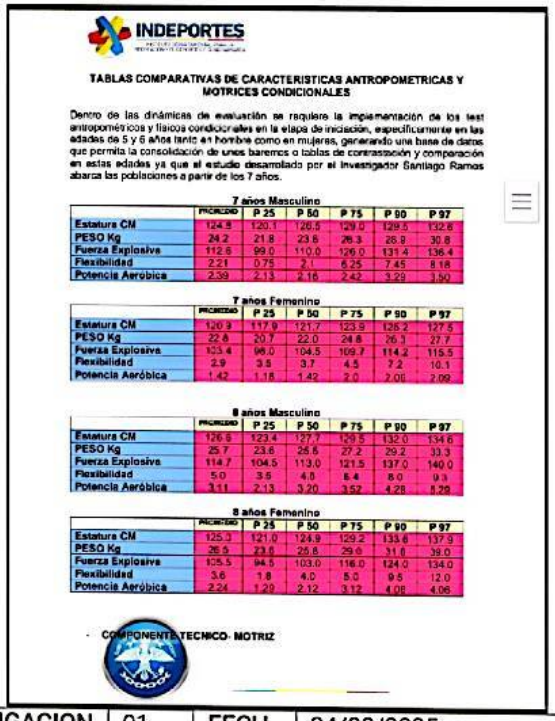
Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del 64,65 % de los recursos aportados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", previo cumplimiento de las actividades, correspondientes a la ejecución del período comprendido entre el 01-08-2025 al 30-08-2025, así mismo el desembolso debe ser girado al Beneficiario Final JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL a la Cuenta Bancaria de AHORROS No 453856036 del Banco AV VILLAS la cual se encuentra activa en el sistema de información financiera y contable del IDRF.

Por todo lo anterior, se autoriza el pago por la suma de:	$ 2.000.000

DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
El presente informe de cumplimiento de obligaciones y actividades contractuales y la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago son suscritas por las partes intervinientes, es decir, contratista y supervisor y se expide en Facatativá – Cundinamarca SEPTIEMBRE-2025

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL C.C. 1070970380 Contrato No. CPSÁG -016-2025	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA C.C. No. 11.440.298 de Facatativá Supervisor del Contrato No. CPSAG -016-2025

OBJETIVO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE FÚTBOL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF.
LUGAR	FACATATIVA
FECHA	EVIDENCIAS DEL 1 AL 30 DE AGOSTO DEL 2025



INDEPORTES

TABLAS COMPARATIVAS DE CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS Y MOTRICES CONDICIONALES

Dentro de las dinámicas de evaluación se requiere la implementación de los test antropométricos y físicos condicionales en la etapa de iniciación, específicamente en las edades de 5 y 6 años tanto en hombre como en mujeres, generando una base de datos que permita la consolidación de unos baremos o tablas de contrastación y comparación en estas edades ya que el estudio desarrollado por el investigador Santiago Ramos abarca las poblaciones a partir de los 7 años.

7 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	124.8	120.1	126.5	129.0	129.5	132.6
PESO Kg	24.2	21.8	23.6	26.3	26.9	30.8
Fuerza Explosiva	112.6	99.0	110.0	126.0	131.4	136.4
Flexibilidad	2.21	0.75	2.1	6.25	7.45	8.18
Potencia Aeróbica	2.39	2.13	2.16	2.42	3.29	3.50

7 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	120.9	117.9	121.7	123.9	126.2	127.5
PESO Kg	22.8	20.7	22.0	24.8	26.1	27.7
Fuerza Explosiva	103.4	96.0	104.5	109.7	114.2	115.5
Flexibilidad	2.9	3.5	3.7	4.5	7.2	10.1
Potencia Aeróbica	1.42	1.18	1.42	2.0	2.06	2.09

8 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	126.8	123.4	127.7	129.5	132.0	134.6
PESO Kg	25.7	23.6	25.6	27.2	29.2	33.3
Fuerza Explosiva	114.7	104.5	113.0	121.5	137.0	140.0
Flexibilidad	5.0	3.5	4.8	6.4	8.0	9.3
Potencia Aeróbica	3.11	2.13	3.20	3.52	4.28	5.29

8 años Femenino

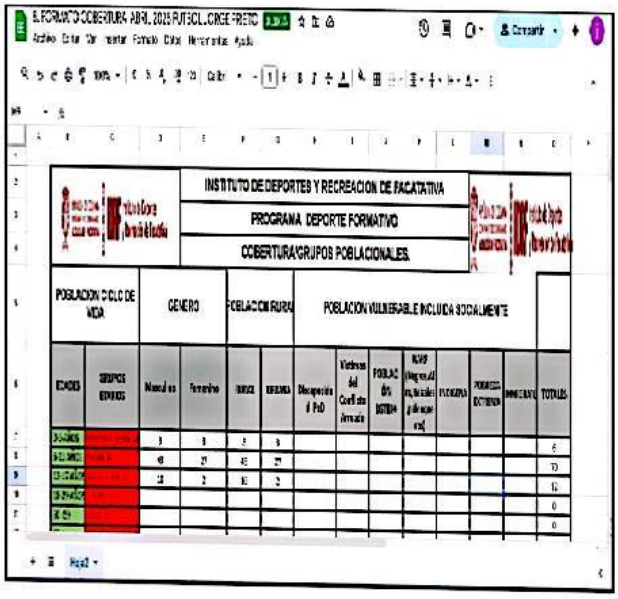
	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	125.3	121.0	124.9	129.2	133.6	137.9
PESO Kg	26.9	23.8	25.8	29.9	31.8	39.0
Fuerza Explosiva	105.5	94.5	103.0	116.0	124.0	134.0
Flexibilidad	3.6	1.8	4.0	5.0	9.5	12.0
Potencia Aeróbica	2.24	1.20	2.12	3.12	4.08	4.06

COMPONENTE TECNICO- MOTRIZ

OBLIGACION	01	**FECHA**	24/08/2025



OBLIGACION	02	**FECHA**	3/08/2025



EL FORMATO COBERTURA ABRIL 2025 FUTBOL JORGE PRIETO

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA

PROGRAMA DEPORTE FORMATIVO

COBERTURA/GRUPOS POBLACIONALES

POBLACION CICLO DE VIDA		GENERO		POBLACION RURAL		POBLACION VULNERABLE INCLUIDA SOCIALMENTE							
EDADES	GRUPOS ETNICOS	Masculino	Femenino	RURAL	RESERVA	Desplazados y PAD	Victimas del Conflicto Armado	POBLACION VICTIMA	NIÑOS (Hijos/as de madres gestantes y lactantes)	PADRASTO	PORTADOR DISCAPACIDAD	MINICIPIO	TOTALES
3 A 5 AÑOS		3	3	3	3								6
6 A 11 AÑOS		48	27	48	27								75
12 A 17 AÑOS		12	3	12	3								15
18 A 59 AÑOS													0
60 Y +													0

OBLIGACION	03	**FECHA**	12/08/2025

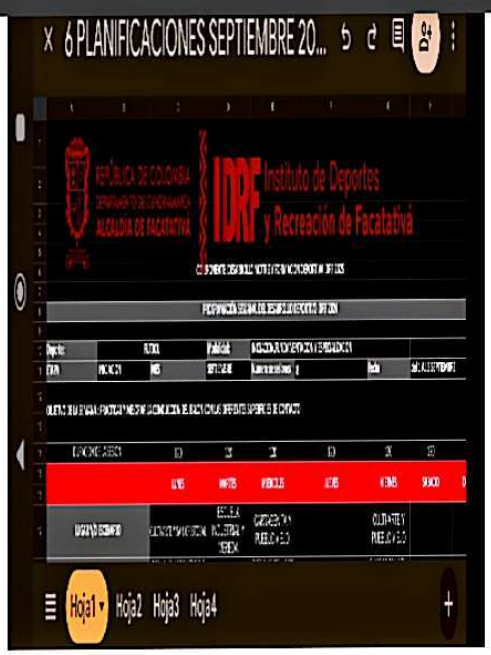


MES MARZO

HORARIOS	CONCEPTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERN
	GRUPO	INICACION	INICACION	FORMACION		FORMA
	SEDE DE TRABAJO	CULTI- ARTE MANABLANCA		CAMPAGNETA		CULTI-ARTE MA
	GRUPO					
	SEDE DE TRABAJO		COLEGIO INDUSTRIAL Y VENECIA PUEBLO VIEJO			
	GRUPO	FORMACION		ESPECIALIZACION		ESPECIALIZ
	SEDE DE TRABAJO	SAN CRISTOBAL		ESTADIO		ESTADI

OBLIGACION	04	**FECHA**	14/08/2025

【Recomendar】Convertir este documento y compartirlo como imagen
Compartir



INDEPORTES

TABLAS COMPARATIVAS DE CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS Y MOTRICES CONDICIONALES

Dentro de las dinámicas de evaluación se requiere la implementación de los test antropométricos y físicos condicionales en la etapa de iniciación, específicamente en las edades de 5 y 6 años tanto en hombre como en mujeres, generando una base de datos que permita la consolidación de unos baremos o tablas de contrastación y comparación en estas edades ya que el estudio desarrollado por el Investigador Santiago Ramos abarca las poblaciones a partir de los 7 años.

7 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	124.8	120.1	126.5	129.0	129.5	132.6
PESO Kg	24.2	21.9	23.6	26.3	28.9	30.8
Fuerza Explosiva	112.6	99.0	110.0	126.0	131.4	136.4
Flexibilidad	2.21	0.75	2.1	6.25	7.45	8.18
Potencia Aeróbica	2.39	2.13	2.16	2.42	3.29	3.50

7 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	120.9	117.9	121.7	123.9	125.2	127.5
PESO Kg	22.8	20.7	22.0	24.8	25.3	27.7
Fuerza Explosiva	103.4	98.0	104.5	109.7	114.2	115.5
Flexibilidad	2.9	3.5	3.7	4.5	7.2	10.1
Potencia Aeróbica	1.42	1.18	1.42	2.0	2.06	2.09

8 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	126.8	123.4	127.7	129.5	132.0	134.6
PESO Kg	25.7	23.6	25.5	27.2	29.2	33.3
Fuerza Explosiva	114.7	104.5	113.0	121.5	137.0	140.0
Flexibilidad	5.0	3.5	4.5	6.4	8.0	9.3
Potencia Aeróbica	3.11	2.13	3.20	3.52	4.29	5.29

8 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	125.0	121.0	124.9	129.2	133.6	137.9
PESO Kg	26.5	23.6	25.8	29.0	31.6	39.0
Fuerza Explosiva	105.5	94.6	103.0	116.0	124.0	134.0
Flexibilidad	3.6	1.8	4.0	5.0	9.5	12.0
Potencia Aeróbica	2.24	1.29	2.12	3.12	4.06	4.06

COMPONENTE TECNICO- MOTRIZ

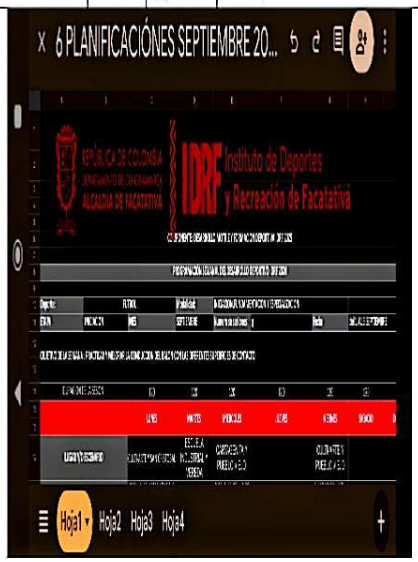
OBLIGACION	05	FECHA	20/08/2025	OBLIGACIÓN	06	FECHA	16/08/2025
				N/A			

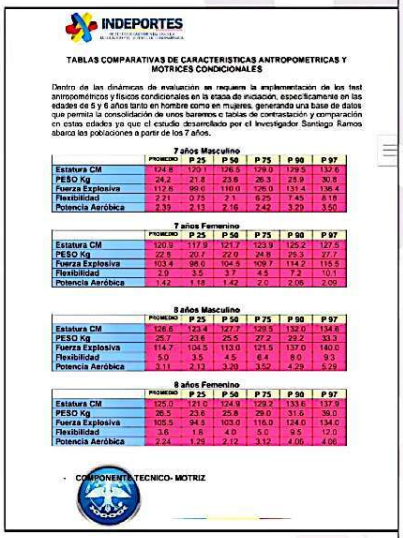
NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa.cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com



OBLIGACION	03	FECH	12/08/2025	OBLIGACION	04	FECH	14/08/2025

		A				A	





INDEPORTES

TABLAS COMPARATIVAS DE CARACTERISTICAS ANTROPOMETRICAS Y MOTRICES CONDICIONALES

Dentro de las dinámicas de evaluación se requiere la implementación de los test antropométricos y físicos condicionales en la etapa de iniciación, específicamente en las edades de 5 y 6 años tanto en hombre como en mujeres, generando una base de datos que permita la consolidación de unos baremos o tablas de contrastación y comparación en estas edades ya que el estudio desarrollado por el investigador Santiago Ramos abarca las poblaciones a partir de los 7 años.

7 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	124.8	120.1	126.5	129.0	129.5	132.6
PESO Kg	24.2	21.8	23.6	26.3	28.9	30.8
Fuerza Explosiva	112.6	99.0	110.0	126.0	131.4	136.4
Flexibilidad	2.21	0.75	2.1	6.25	7.45	8.18
Potencia Aeróbica	2.33	2.13	2.16	2.42	3.29	3.50

7 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	120.9	117.9	121.7	123.9	125.2	127.5
PESO Kg	22.8	20.7	22.0	24.8	25.3	27.7
Fuerza Explosiva	103.4	96.0	104.5	109.7	114.2	115.5
Flexibilidad	3.0	3.5	3.7	4.5	7.2	10.1
Potencia Aeróbica	1.42	1.18	1.42	2.0	2.05	2.09

8 años Masculino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	126.6	123.4	127.7	129.5	132.0	134.8
PESO Kg	25.7	23.6	25.5	27.2	29.2	33.3
Fuerza Explosiva	114.7	104.5	113.0	121.5	137.0	140.0
Flexibilidad	5.0	3.5	4.5	6.4	8.0	9.3
Potencia Aeróbica	3.11	2.13	3.20	3.52	4.29	5.29

8 años Femenino

	PROMEDIO	P 25	P 50	P 75	P 90	P 97
Estatura CM	125.0	121.0	124.9	129.2	133.6	137.9
PESO Kg	26.5	23.6	25.8	29.0	31.6	39.0
Fuerza Explosiva	105.5	94.5	103.0	116.0	124.0	134.0
Flexibilidad	3.6	1.8	4.0	5.0	9.5	12.0
Potencia Aeróbica	2.24	1.29	2.12	3.12	4.00	4.06

- COMPONENTE TECNICO- MOTRIZ

OBLIGACION	05	FECH A	20/08/2025	OBLIGACIÓN	06	FECH A	16/08/2025

	N/A

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá



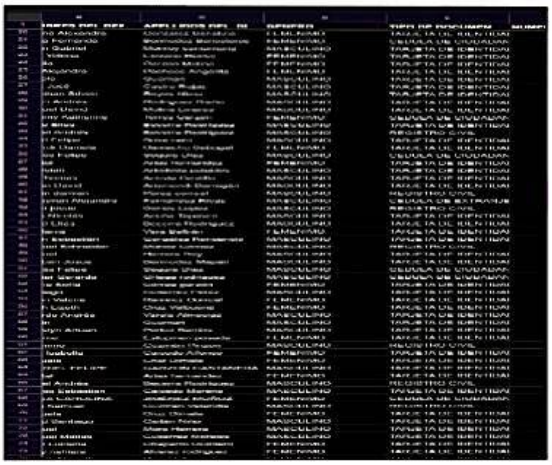


OBLIGACION	07	FECHA	09/08/2025

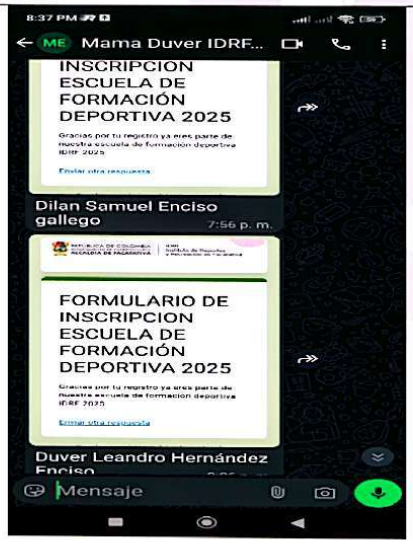




OBLIGACION	08	FECHA	17/08/2025







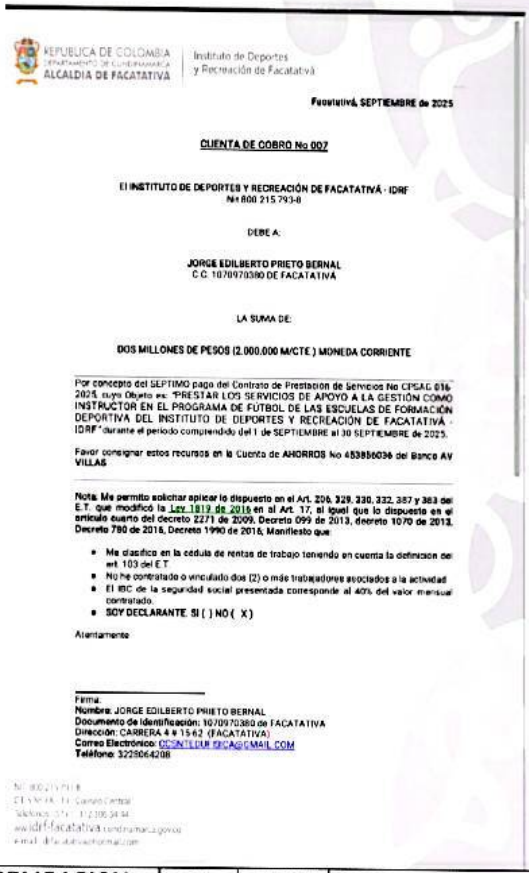
OBLIGACION	09	FECHA	22/08/2025	OBLIGACION	10	FECHA	23/08/2025





OBLIGACION	11	FECHA	13/08/2025	OBLIGACION	12	FECHA	20/08/2025

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa-cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

N/A	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ
Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, SEPTIEMBRE de 2025

CUENTA DE COBRO No 007

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
C.C. 1070970380 DE FACATATIVÁ

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE

Por concepto del SEPTIMO pago del Contrato de Prestacion de Servicios No CPSAC 016-2025, cuyo Objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE FUTBOL DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF" durante el periodo comprendido del 1 de SEPTIEMBRE al 30 SEPTIEMBRE de 2025.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de AHORROS No 453856036 del Banco AV VILLAS

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en el Art. 17, el igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016, Manifiesto que

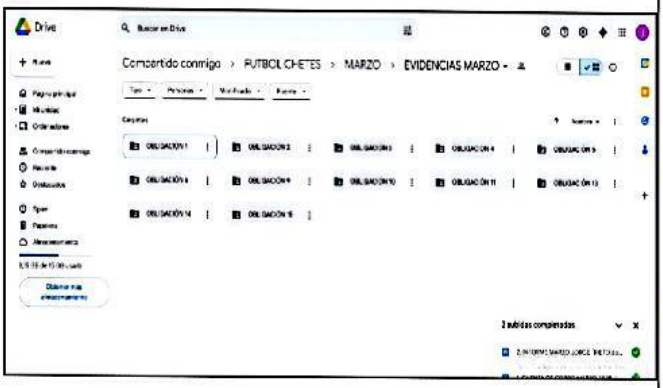
- **Me clasifico en la cedula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definicion del art 103 del E.T**
- **No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad**
- **El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.**
- **SOY DECLARANTE. SI () NO (X)**

Atentamente

Firma:
Nombre: JORGE EDILBERTO PRIETO BERNAL
Documento de Identificación: 1070970380 de FACATATIVA
Dirección: CARRERA 4 # 15-62 (FACATATIVA)
Correo Electrónico: OCENTEDUFSICAG@GMAIL.COM
Teléfono: 3228064208

NIT. 800.215.793-8
Cll. 5 Nº 7A - 19 - Coliseo Central
Teléfonos: (57+1) 312 306 54 44
www.idrf-facatativa.cundinamarca.gov.co
e-mail: idrfacatativa@hotmail.com

OBLIGACION	13	**FECHA**	13/08/2025	**OBLIGACION**	14	**FECHA**	26/08/2025





				 			
OBLIGACIÓN	15	**FECHA**	29/08/2025	**OBLIGACIÓN**	16	**FECHA**	9/15/16/08/2025